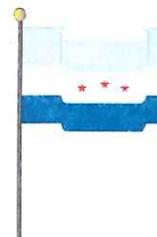




INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



OTRO SI CONTRATO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR N°01-2023

Contratista: IVAN DARIO ZAPATA RIVERA c.c 71.312.351
Objeto: Concesión de la Tienda Escolar año 2023
Fecha: 16 de enero de 2023
Valor Total: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$8.500.000)
Plazo: 10 meses. De febrero 01 a noviembre 30 de 2023

Entre BENJAMIN MARTINEZ LEMOS, mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR, quien para los efectos del presente contrato se denominara LA INSTITUCIÓN e IVAN DARIO ZAPATA RIVERA mayor de edad, vecino(a) de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicatario(a) de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA; se ha convenido realizar OTROSI al contrato de concesión de tienda escolar 01-2023, que se regirá por las siguiente cláusulas:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la cláusula segunda: CANON: El canon de concesión mensual asciende a la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$900.000) de febrero 01 a junio 30 de 2023 (5 cuotas) y de OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$800.000) de julio 01 a noviembre 30 de 2023 (5 cuotas).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera: FORMA DE PAGO: El CONTRATISTA pagará 10 cuotas en los cinco primeros días calendario del mes Vencido a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de los fondos de servicios educativos, ahorros recursos propios Cta. N° 24029682625 del Banco Caja Social Para efecto legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones de la siguiente manera:

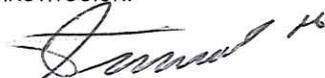
Plan de pagos

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$900.000	Febrero 01 a Febrero 28	05 de marzo de 2023
2	\$900.000	Marzo 01 a Marzo 31	05 de abril de 2023
3	\$900.000	Abril 01 a Abril 30	05 de mayo de 2023
4	\$900.000	Mayo 01 a Mayo 31	05 de junio de 2023
5	\$900.000	Junio 01 a Junio 30	05 de julio de 2023
6	\$800.000	Julio 01 a Julio 31	05 de agosto de 2023
7	\$800.000	Agosto 01 a Agosto 31	05 de septiembre de 2023
8	\$800.000	Septiembre 01 a Septiembre 30	05 de octubre de 2023
9	\$800.000	Octubre 01 a Octubre 31	05 de noviembre de 2023
10	\$800.000	Noviembre 01 a Noviembre 30	05 de diciembre de 2023
TOTAL	\$8.500.000		

ARTÍCULO TERCERO: El valor total del contrato se estipula en OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$8.500.000) y fue aprobado en reunión del consejo directivo del 05 de junio de 2023, según consta en el acta N° 4

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día 09 de junio de 2023.

LA INSTITUCIÓN:


BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector
C.C. 11.797.830 de Quibdó Choco

CONTRATISTA:


IVAN DARIO ZAPATA RIVERA
Concesionario
C.C. 71.312.351 de Medellín Antioquia